



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

u/z

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 228 -2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, **30 JUN. 2014**



VISTO; los Oficios N°s 629, 1180-2014-GRA/GG-GRI-SGO, 191-2014-GRA/GG-GRI, Memorando N° 78-2014-GRA/GRI-SGO, Informe N° 033-2014-GRA-SGO/RO-FHPPH, Resolución Gerencial General Regional N° 156-2014-GRA/PRES-GG y Decretos N°s 3848-2014-GRA/PRES-GG, 6237-2014-GRA/GG-ORADM, 7537-2014-GRA/ORADM-ORH y 663-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en treinta y ocho (38) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2014-GRA/PRES-GG, se renovó el contrato de servicios personales del señor **Floyd Holguín PALOMINO HUAMAN**, para desempeñar las funciones del cargo de Residente del Proyecto: Construcción de Pistas, Veredas y habilitación de áreas verdes del Jr. Los Nogales, 29 de marzo, Los alisos, Los Artesanos, Los telares y los Pasajes 1,2 y 3 del AA.HH, Complejo Artesanal de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, por el periodo comprendido del 07 de abril al 03 de junio del 2014, de acuerdo al Decreto N° 5502-2014-GRA/ORADM-ORH;



Que, a través del Oficio N° 1180-2014-GRA/GG-GRI-SGO el Subgerente de Obras solicita rehacer la Resolución citada en el considerando precedente, sosteniendo que por motivo de trámite documentario dicho contrato fue considerado a partir del 07 de abril al 03 de junio del 2014 y no como la propuesta inicial solicitado mediante el Oficio N° 629-2014-GRA/GG-GRI-SGO, por lo que solicito la modificación del artículo primero de la acotada Resolución de acuerdo al Memorando N° 78-2014-GRA/GRI-SGO, Record de Asistencia y Copia de Cuaderno de Obras, debiendo ser lo correcto a partir del 03 de marzo al 03 de junio del 2014;



Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencia General Regional N° 156-2014-GRAPRES-GG. en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor **Floyd Holguin PALOMINO HUAMAN**, debiendo ser a partir del 03 de marzo al 03 de junio del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. Zomeli F. Valladares Rodríguez
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
en misma que constituye transcripción oficial,
solicitada por mi despacho.

Atentamente



ABIG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL